

CONVOCATORIA EMPLEO Nº 05-2020

PUESTO: - OFICIAL JARDINERO-
Nº VACANTES: 1
Contrato Interinidad (Temporal por sustitución)

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

FUNCIONES:

Las funciones de los puestos a cubrir se sujetarán a las previstas en el Convenio aplicable (Estatal de Jardinería), correspondiéndose particularmente a las de personal del Grupo C. Personal de Oficios Manuales. Subgrupo 2. Oficial Jardinero; conforme al siguiente detalle no exhaustivo de labores:

- Es el trabajador/a que tiene el dominio del oficio, ejecuta labores propias de la plantación y conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, incluso las operaciones más delicadas. Debe conocer las plantas de jardín y de interior, interpretar los planos y croquis de conjunto y detalle, y de acuerdo con ellos replantear el jardín y sus elementos vegetales y auxiliares en planta y alimétrica, y asimismo los medios de combatir las plagas corrientes y las proporciones para aplicar toda clase de insecticidas, y conduce vehículos con permiso de conducir de clase B. Está a las órdenes del encargado/a o maestro/a jardinero/a y ha de marcar las directrices para el trabajo de los subgrupos inferiores.
- Desarrolla su actividad profesional en empresas, dedicadas a la instalación, mantenimiento y mejora de jardines de interior, exterior y zonas verdes. Asimismo, está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas según la actividad regulada por la normativa correspondiente.

CONVENIO: COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERÍA

CATEGORÍA: Grupo C. Subgrupo 2. OFICIAL JARDINERO

JORNADA:

1 PUESTOS Jornada completa (37,50h/ semanales).

Horario de lunes a viernes entre 7:00 y 15:30 h (en función de la época del año)

TIPO DE CONTRATO:

Contrato de Interinidad para sustitución temporal de trabajadores de plantilla.
(Con período de prueba según categoría)

SALARIO: Según convenio

REQUISITOS:

Cualificación mínima:

Formación académica Gral:

Básica y/o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

Cualificación específica :

- Poseer Permiso de **Conducir B**.
- Poseer **Certificado de Profesionalidad Nivel 2 (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES** (RD 1375/2008, de 1 de agosto). Ó **Cumplir los requisitos de acceso a la acreditación profesional**, de acuerdo a lo previsto por la CAM, según lo siguiente:
 - **Ser mayor de 20 años** por tratarse de competencias profesionales de Nivel 2.
 - **Poseer más de 4 años de experiencia laboral en la profesión ó 300 horas de formación realizada en certificado de profesionalidad de Nivel 2.**

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Valorar toda formación complementaria que pueda reportar beneficios y mejoras a las condiciones del puesto que se pretende cubrir destacando:

- Estar en posesión de **Certificado de acreditación de competencias profesionales** (regulado por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio) **de la Profesión de Jardinero emitido por la CAM.**
- Formación, conocimientos y/o experiencia en el desempeño de labores de PODA.
- Formación, conocimientos y/o experiencia en el desempeño de labores de Oficios varios, con especial interés en ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA y REDES DE SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD, etc.
- Poseer permisos de conducción de vehículos especiales del ámbito de la jardinería ó cursos de manejo de máquinas y equipos relacionados.
- Formación, experiencia y conocimientos acreditados en mecánica de maquinarias y equipos de jardinería.

EXPERIENCIA:

Mínimo 4 AÑOS en puestos y categoría de jardinería de igual ó superior nivel de competencia profesional.

INCORPORACIÓN: Inmediata

BASES PARTICULARES CONVOCATORIA Nº 05-2020

PUESTO: - OFICIAL JARDINERO-

1.- Plazo de presentación de solicitudes:

Entre el 30 de junio de 2020 y 06 de julio de 2020.

2.- Lugar y forma de presentación: Mediante solicitud de Inscripción adjunta como Anexo I firmada por el interesado que podrá remitir por correo ordinario a Emugesas, c/ Madrid nº 31 de Arroyomolinos (CP 28939), o por correo electrónico a la dirección gestion@emugesas.com, ó presencialmente en la misma dirección en horario de oficinas de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 h.

Documentación obligatoria:

- Fotocopia de DNI o pasaporte del interesado.
- Currículum Vitae actualizado (Máximo 3 hojas a 1 cara).

Documentación adicional:

- Copia de titulación y formaciones que acrediten el cumplimiento de la cualificación mínima y complementarias que el interesado quiera que sean objeto de valoración.

En la solicitud de inscripción deberá incluir necesariamente un email de contacto que el aspirante deberá comprobar diariamente, bajo su responsabilidad.

Todas las notificaciones se practicarán por correo electrónico.

3.- Pruebas selectivas:

- VALORACIÓN DE MÉRITOS APORTADOS
- ENTREVISTA PERSONAL CON PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TEORICO PRÁCTICOS

4.- Criterios de Baremación:

- **Formación complementaria. Máximo de 4.00 puntos** Se valorarán las formaciones adicionales, siempre acreditadas, relacionadas con el puesto de trabajo que no estando recogidas dentro de la cualificación mínima requerida para el puesto, puedan suponer una mejora para el desarrollo de sus funciones.
- **Experiencia. Máximo de 4.00 puntos** Se valorará la experiencia acreditada en puestos iguales ó similares, siempre a partir de la mínima requerida al convocado. Se concederá la máxima puntuación a todos aquellos candidatos que justifique

experiencia de al menos 5 años, aplicando la puntuación al resto de aspirantes de forma proporcional respecto de la experiencia máxima evaluable (5 años).

- **Entrevista personal con prueba conocimiento. Máximo de 2,00 puntos**

4.- Composición de Comité de valoración proceso:

- Director Económico- Personal (que asumirá además funciones de Secretario de la Comisión)
- Coordinador Técnico
- Director Técnico de Medio Ambiente
- Director Adjunto a Medio Ambiente

5.- Proceso selectivo: La Comisión de Valoración de Emuges a procederá una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, a baremar las titulaciones y experiencia aportadas por los interesados, sin perjuicio de la obligación de estos de acreditar fehacientemente la veracidad de las mismas.

Si algún interesado no tuviera la cualificación mínima o careciera de la experiencia mínima necesaria, será excluido del proceso selectivo, considerándose no admitido.

Superado esta evaluación de cualificación mínima, se procederá la selección de aspirantes admitidos y se evaluará la documentación aportada para la valoración de méritos. De la puntuación provisional obtenida de los candidatos se procederá a la realización de la entrevista personal al menos a los CINCO candidatos mejor valorados en el apartado de méritos y/o aquellos que hubieran superado la puntuación mínima provisional de 3 puntos.

6.- Baremación y propuesta de contrato: Finalizadas todas las pruebas selectivas se reunirá el comité a fin de obtener la puntuación final de los aspirantes, de lo que se extraerá la lista definitiva de puntuaciones de candidatos. En base a lo cual propondrán la selección y contratación del candidato que obtenga la máxima puntuación en el proceso.

El resto de aspirantes, que hubieran superado la calificación mínima de 5 puntos serán mantenidos en lista de espera, para el caso de necesidades de cobertura de vacantes de la misma categoría ó puesto, en el orden de prioridad de mayor a menor puntuación y por un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la lista definitiva.